



Expte. Electrónico: 21347/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: Empleo y Formación

REF.: Nombramiento asesor del Tribunal Calificador para la creación de una Bolsa de empleo temporal de Técnico Medio para el Equipo el Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia.

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 1

DECRETO/DECRET :

De conformidad con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, para la creación de una Bolsa de trabajo temporal de Técnico Medio para el Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia mediante concurso-oposición.

En cumplimiento de la **BASE CUARTA** de las "BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (a excepción de la Policía Local) en la que se establece en el punto nueve *"La Alcaldía podrá designar asesores especialistas para las pruebas y ejercicios de examen cuando el Tribunal lo precise, sin que en ningún caso tengan facultades de calificación y resolución, sino sólo de colaboración con dicho Tribunal y a propuesta del mismo."*

Y en cumplimiento de la **BASE SEXTA** de las "BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO MEDIO PARA EL EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA" en la que se establece en el punto dos la realización del ejercicio segundo: "**Prueba de valenciano**" como ejercicio obligatorio y evaluable para el grupo A2, objeto de la presente convocatoria, correspondiente con el Nivel "C1: Grau Mitjà".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Nombrar a D. Rafael Antonio Pla Grau (Técnico Coordinador de la Oficina de Promoción y uso del Valenciano del Ayuntamiento de Santa Pola) asesor del Tribunal Calificador para la prueba de valenciano, ejercicio obligatorio y no eliminatorio donde se valorará el nivel mínimo exigible y evaluable para el grupo A2, objeto de la presente convocatoria, correspondiente con el nivel "C1: Grau mitjà".

En el caso de que se produjeran incidencias en relación al nombramiento del asesor, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, si se demorara la resolución de tales incidencias.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

**Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

María Loreto Serrano Pomares (1 de 2)
Alcaldeza

Fecha Firma: 25/11/2022
HASH: 7bct1869812f43113b5a9f43868f10d



Emilio Manuel Jordán Cases (2 de 2)
Vicesecretario

Fecha Firma: 25/11/2022
HASH: a608a0409d31c7ad46cc2255f829b70



DECRETO



Cód. Validación: 7D9D4SA7DQCXE3METC93WNEsx | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1